En Vª Carrera Orden de Vuestra Merced
gonzalo Gomez Vecino de Valdelana fo-
rastero ante Vuestra Merced parezco
y digo que Juan Perez Vezino
de Valdelana fue mandado
prender por Vuestra Merced
por ciertos delitos que contra
mí dijeron ante Vuestra Merced
y por Vuestra Merced fue
mandado soltar con fianzas
de estar a derecho y como
sea ley fecha en Cortes que
ninguno sea preso ni
encarcelado sino por
mandado de Juez competente
y por Vuestra Merced
no ha sido mandado
prender ni encarcelar
segun dicho es
Pido y suplico a Vuestra
Merced mande dar
por ninguno y de
ningun valor el
mandamiento
de prision que contra
mí fue dado y
mandado dar
y pido justicia
y costas

En Valdelana a veinte
y quatro dias del mes
de Mayo de mil
y quinientos y
ochenta y quatro
años ante el
Señor Alcalde
Ordinario
parecio
presente
Gonzalo
Gomez
Vecino
de
Valdelana
y
presento
esta
peticion
firmo
de
su
nombre
Gonzalo
Gomez
Ante mi
Juan
Ruiz
Escribano

Y
Vista
por
el
Señor
Alcalde
dijo
que
mandaba
y
mando
que
se
le
de
traslado
a
la
parte
de
Juan
Perez
para
que
lo
vea
y
responda
a
lo
que
le
convenga
y
lo
firmo
de
su
nombre
Ante mi
Juan
Ruiz
Escribano

Y
Luego
incontinente
en
dicho
dia
mes
y
año
yo
el
Escribano
notifique
el
mandamiento
de
suso
contenido
a
Juan
Perez
en
su
persona
siendo
testigos
Juan
Ruiz
y
Pedro
Ruiz
vecinos
de
Valdelana
y
lo
firmo
Juan
Ruiz

Y
Luego
incontinente
en
dicho
dia
mes
y
año
yo
el
Escribano
notifique
el
mandamiento
de
suso
contenido
a
Juan
Perez
en
su
persona
siendo
testigos
Juan
Ruiz
y
Pedro
Ruiz
vecinos
de
Valdelana
y
lo
firmo
Juan
Ruiz

Y
Luego
incontinente
en
dicho
dia
mes
y
año
yo
el
Escribano
notifique
el
mandamiento
de
suso
contenido
a
Juan
Perez
en
su
persona
siendo
testigos
Juan
Ruiz
y
Pedro
Ruiz
vecinos
de
Valdelana
y
lo
firmo
Juan
Ruiz

Y
Luego
incontinente
en
dicho
dia
mes
y
año
yo
el
Escribano
notifique
el
mandamiento
de
suso
contenido
a
Juan
Perez
en
su
persona
siendo
testigos
Juan
Ruiz
y
Pedro
Ruiz
vecinos
de
Valdelana
y
lo
firmo
Juan
Ruiz

Y
Luego
incontinente
en
dicho
dia
mes
y
año
yo
el
Escribano
notifique
el
mandamiento
de
suso
contenido
a
Juan
Perez
en
su
persona
siendo
testigos
Juan
Ruiz
y
Pedro
Ruiz
vecinos
de
Valdelana
y
lo
firmo
Juan
Ruiz